

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **DECANATO**

Callao, 16 de enero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 16 de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 031-2023-D/FCS.- Callao; 16 de enero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la necesidad de la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 61° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

CALLED TO SECURITY OF THE PARTY OF THE PARTY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

Que, mediante Resolución N° 180-2022-D/FCS del 29 de Agosto del 2022, se actualiza con eficacia anticipada la conformación de la OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y se designa como Jefa a la DRA. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO JEFA, a partir del 22 de Agosto del 2022;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.3, 187.6 y 187.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 DESIGNAR AL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 16 de enero del 2023, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO

DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO

DRA. INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA

Presidenta

Secretaria

Colaboradora

- 2. **AGRADECER** a la DRA. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO, quién fue designada como JEFA DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según Resolución N° 180-2022-D/FCS del 29 de Agosto del 2022. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
- 3. AGRADECER a las docentes DRA. MARIA DOLORES RAMOS FIESTAS, DRA. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RIOS y DRA. MAGDA NUÑEZ VARGAS por haberse desempeñado como apoyo en la OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según Resolución Nº 180-2022-D/FCS del 29 de Agosto del 2022.
- 4. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. MERCEDES CULLEA FERRER MEJÍA Socretaria Académica